

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Laboral Cto de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **140**

Fecha Estado: 31/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088310500120150069100	Accion de Tutela	CARLOS SALGADO BEDOYA	NUEVA EPSS	Auto apertura incidente desacato Se ordena al Dr. JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE como Presidente de la NUEVA EPSS, y a la Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA Gerente Regional de la NUEVA EPSS, que en el término de tres (3) días, informe al Juzgado si ya cumplió lo ordenado por el Juzgado en la Acción de tutela o, en caso contrario, remita al Juzgado las pruebas que considere pertinentes para justificar su renuencia a cumplir con el fallo de tutela. (C).	30/08/2023		
05088310500120220003200	Ordinario	OSCAR GUZAMN VALENCIA	JOSE MIGUEL CORREA A. Y CIA. S.C.A.	El Despacho Resuelve: NEGAR SOLICITUD DE NULIDAD, SE ORDENA CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO (S)	30/08/2023		
05088310500120230019200	Ordinario	ROSA ISABEL PICO DE SUAREZ	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO, NO HABRÁ CONDENA EN COSTAS. (S)	30/08/2023		
05088310500120230021300	Accion de Tutela	LUZ MARIA CANTILLO TOVAR	NUEVA EPS	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta Auto que declara desacato, se sanciona y ordena remitir en Consulta al H. Tribunal Superior de Medellín. (C).	30/08/2023		
05088310500120230021400	Ejecutivo Conexo	JOSE ALBEIRO CARDONA GIRALDO	FABRICATO S.A	Auto resuelve solicitud SE ORDENA REMITIR PROCESO EN APELACIÓN AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL (S)	30/08/2023		
05088310500120230021900	Accion de Tutela	ROSA ELENA PEREZ	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato Se ordena al Dr. JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE como Presidente de la NUEVA EPSS, y a la Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA Gerente Regional de la NUEVA EPSS, que en el término de tres (3) días, informe al Juzgado si ya cumplió lo ordenado por el Juzgado en la Acción de tutela o, en caso contrario, remita al Juzgado las pruebas que considere pertinentes para justificar su renuencia a cumplir con el fallo de tutela. (C).	30/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088310500120230025200	Accion de Tutela	JANUARIO DE JESUS BARRIENTOS MUÑOZ	SANIDAD ESTABLECIMIENTO CARCELARIO BELLAVISTA	Auto admite tutela SE ADMITE ACCIÓN DE TUTELA, SE ORDENA NOTIFICAR (S)	30/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
SECRETARIO (A)